RESOLUCIÓN Nº 15.744/16

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES I Y II CORRESPONDIENTE AL LLAMADO REALIZADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 20 de Diciembre de 2016.

VISTA: La Adenda del Dictamen emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 20 de diciembre de 2016 según solicitud de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP/DNC N° 40.310/2016;

CONSIDERANDO: Que, según la Adenda del Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma FONOLUZ S.A. en el Lote I y a la firma FARRES S.A.C.I. en el Lote II. habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º APROBAR, la Adenda del Dictamen emitido por el Comité Evaluador de Ofertas correspondiente al llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Materiales Eléctricos para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

2° RATIFICAR, la Adjudicación de los Lotes I, y II, según lo dispuesto en la Resolución INCOOP N° 15.684/16.----------

3º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.--

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo